

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ENFERMERO ÁREA TÉCNICO CIENTÍFICA DE
LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL**

REQUERIMIENTO DE SERVICIO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No 0873 de 2025 asignó recursos financieros a la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL para la financiación, conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud modalidad continuidad rural y urbano.

Que en atención a los lineamientos establecidos lineamientos expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social y adoptados por la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, se requiere de la contratación de Gestores comunitarios elegidos por la comunidad para la conformación de los Equipos Básicos en Salud que Ejecutaran las acciones de atención primaria en salud.

Que una vez revisada la capacidad del recurso humano de la E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, se evidencio que la institución NO cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades, de las unidades: PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MODALIDAD CONTINUIDAD URBANA, EN EJECUCION DE LA RESOLUCIÓN No. 0873 DE 2025 EMITIDA POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Actividades a ejecutar:

1. Realizar las intervenciones del objeto contractual a las familias, que conforman el Territorio ubicado en la zona urbana del municipio de Ayapel, según la siguiente asignación:

TERRITORIO	MICROTERRITORIO	NUMERO DE HOGARES A INTERVENIR
4 CEDRO 2	EL GUAMO	30
	LA ESTACA	30
	PAJONAL	30
	CEDRO	30

2. Ser el enlace directo entre los Integrantes del equipo básico de salud y la comunidad en el territorio asignado.
3. Realizar el Apoyo en el relacionamiento y de primer contacto entre los Equipos Básicos de salud y la comunidad habitante del territorio asignado.
4. Apoyar las actividades de información y educación en salud.
5. Realizar las demás actividades objeto del presente contrato de conformidad a lo definido en los lineamientos establecidos por el ministerio de salud Y Protección social.
6. presentar los informes requeridos.
7. Realizar la afiliación y pago al SGSS 8. las demás afines al objeto contratado.

Plazo de ejecución: De acuerdo a lo establecido en la resolución 0873 de 2025 las acciones se desarrollarán en el término de 04 Meses.

Valor, Fondo y Apropriaciones: Para la presente se cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación con cargo al CDP 260227035 DE 2026 por valor de \$8.000.000.

Clasificaciones De Bienes Y Servicios: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, el objeto a contratar se encuentra codificado así: 85101700, denominado Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento y desarrollo de las actividades de los equipos básicos de salud

Dado en Ayapel a los 10 días del mes de febrero de 2026

AURA MARÍA NAVARRO ALVARADO
PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
(ÁREA TÉCNICO CIENTÍFICA)